



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

REFRENDO
PUESTO
SEMIELJODIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: SEMOVI2962

FECHA EXPEDICIÓN

03-marzo-2022

FOLIO TRÁMITE: Gobierno de

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: RUFINO FLAVIA DOMITILA
 UBICACIÓN: CABREREA. A. CHAPALA.
 COLONIA: ALAMO ORIENTE
 CALLE CRUCE 1: TEXTILES
 CALLE CRUCE 2: OLEODUCTO
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

PAPAS, RASPADOS, FRUTA PICADA, AGUA FRESCA, D
 FONDO 1.80 MTS.

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MZ: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 52

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-marzo-2022

FECHA DE VENCIMIENTO

30-abril-2022

IMPORTE: \$717.60

DIAS DE TRABAJO				DIAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE:	01:00:25 p	A:	08:00:25 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	01:00:25 p	A:	08:00:25 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE:	01:00:25 p	A:	08:00:25 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	01:00:25 p	A:	08:00:25 p		



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
2022 - 2024

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIA DE LA INDEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE MERCADOS
TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

ACEPTO

RUFINO FLAVIA DOMITILA

PLA Huerta Mayer

AUTORIZADO

C. BEATRIS EUGENIA ZORILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Flavia D. Rofina

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semielfo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esta o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El arroñamiento e privatización del pueblo a través de personas.
- Establecerse en las banqueras y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.